

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1450
10 de abril de 2023

“Por la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 1342 de la vigencia 2023 «Por la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones vigencia fiscal 2023 de la Institución Universitaria Digital de Antioquia»”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las consagradas la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo Directivo No. 087 del 2021, en concordancia con las demás normas vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, es un establecimiento público de Educación Superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo y el servicio público de educación superior, creada a través de la Ordenanza No. 74 del 27 de diciembre de 2017 emitida por la Asamblea Departamental de Antioquia.
2. Que el objeto principal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, es la educación en la modalidad digital en ambientes virtuales de aprendizaje para la formación integral dentro del espíritu comunitario y solidario.
3. Que los objetivos generales de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, son desarrollar programas universitarios bajo la modalidad virtual y realizará alianzas con otras Instituciones de Educación Superior, Instituciones de Educación para el Trabajo, IES de la media, Organizaciones Territoriales y Entidades Privadas, con el propósito de brindar una alternativa innovadora e inclusiva a los estudiantes de la educación básica y la media para que puedan continuar sus estudios universitarios.
4. Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.4.1. modificado por el artículo 2 del Decreto 142 de 2023, establece lo siguiente:

“Las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar como mínimo la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa

necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciará el Proceso de Contratación (...)”

5. Que mediante la Resolución No. 1342 del 24 de enero de 2023 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones vigencia fiscal 2023 de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital por un valor de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS M.L. (\$21.824.273.130), el cual se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II en el link: <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/Vi ew?id=243731>
6. Que la Institución requiere de la adquisición de una plataforma informática orientada a la gestión de habilidades para la vida de los grupos de valor de la IU. Digital.
7. Que la Institución requiere la adquisición de una plataforma informática de licenciamiento del sistema integrado de gestión administrativa especializado para el sector público.
8. Que la Institución requiere la adquisición de productos metálicos, mobiliario, equipos, hardware y software, entre otras, para el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación-CRAI.
9. Que la Institución requiere suscribir un Convenio Interadministrativo con SAPIENCIA.
10. Que la Institución requiere la adquisición de materiales y equipos para los laboratorios de la IU. Digital de Antioquia, en el marco del PFC 2022 y la puesta en marcha de planes de mejoramiento y mantenimiento de programas.
11. Que la Institución requiere la adquisición de bienes y servicios técnicos y/o profesionales para la ejecución de actividades asociadas al componente cultural y deportivo de la política de Bienestar Institucional.
12. Que la satisfacción de las necesidades anteriormente descritas torna necesario realizar un ajuste en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2023.
13. Que el artículo 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, establece la actualización del Plan Anual de Adquisiciones, así: “*La Entidad Estatal debe*

actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.”.

14. Que acorde a lo anterior y como buena práctica institucional, la IU. Digital realiza modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones con el fin de mantenerlo actualizado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modifíquese la Resolución Rectoral No. 1342 del 24 de enero de 2023 “Por la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones vigencia fiscal 2023 de la Institución Universitaria Digital de Antioquia”, el cual tendrá un nuevo valor de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$29.363.862.186).

ARTÍCULO 2. La satisfacción de las necesidades que serán objeto de adición en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023 ascienden a la suma de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$7.539.589.056) distribuidos de la siguiente manera:

Descripción	Valor total estimado
Adquisición a perpetuidad de licenciamiento y usuarios de la plataforma informática Diez For Life orientada a la gestión de habilidades para la vida de los grupos de valor de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.	\$591.912.154
Adquisición de una plataforma informática de licenciamiento del sistema integrado de gestión administrativa especializado para el sector público.	\$4.930.810.815
Adquisición de productos metálicos, mobiliario, equipos, hardware y software, entre otros, para el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación-CRAI.	\$881.173.336
Suscripción Convenio Interadministrativo con SAPIENCIA.	\$44.973.423
Adquisición de materiales y equipos para los laboratorios de la IU. Digital de Antioquia, en el marco del PFC 2022 y la puesta en marcha de planes del mejoramiento y mantenimiento de programas.	\$963.796.470

Descripción	Valor total estimado
Adquisición de bienes y servicios técnicos y/o profesionales para la ejecución de actividades asociadas al componente cultural y deportivo de la política de Bienestar Institucional.	\$126.922.858

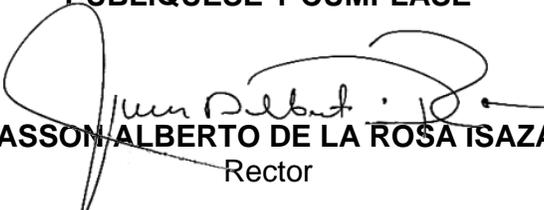
ARTÍCULO 3. Los demás bienes, obras y servicios contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023, no serán objeto de modificación.

ARTÍCULO 4. Publicar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones en el portal web de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, www.iudigital.edu.co y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.

ARTÍCULO 5. El Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023, se encuentra sujeto a los ajustes que sean necesarios para el normal funcionamiento de la Institución, las cuales serán realizadas a través del formato establecido y publicadas en el portal Institucional de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, www.iudigital.edu.co y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución Rectoral rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JASSON ALBERTO DE LA ROSA TAZA
Rector

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y Elaboró	Javier Alberto Barranco Silva	10/04/2023
Revisó	Fabián Erley Escudero Salgado	10/04/2023
Revisó	Gabriela Otero Guzmán	10/04/2023
Revisó	Cristian Andrés Echeverri Jaramillo	10/04/2023
Revisó y Aprobó	Jessica Andrea Agudelo Vélez	10/04/2023
Revisó y Aprobó	Leonardo Fabio Marulanda Londoño	10/04/2023

Los arriba referenciados, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.